



000156
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0169 - 2017-MPH/A

Huanta, 10 de agosto 2017

VISTO:

El Acta de Aprobación de fecha 11 de julio del 2017, presentado por el Comité de Elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas" PDP, anualizado para el periodo 2018 en la Municipalidad Provincial de Huanta;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil SERVIR como Órgano Técnico Especializado Rector del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece que la finalidad del Proceso de Capacitación es buscar la mejora del desempeño de los Servidores Civiles para brindar un servicio de calidad a los ciudadanos; asimismo busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y el logro de objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva Nro. 141- 016 SERVIR-PE se prueba la directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas, dicha directiva tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, dicha directiva establece los lineamientos generales para que cada Entidad elabore el instrumento de gestión en mención, encargando su Planificación al Comité de la Elaboración del "Plan de Desarrollo de las Personas" anualizado para el periodo 2018, en la Municipalidad Provincial de Huanta, conformado por Resolución de Alcaldía N° 0126-2017-MPH/A, de fecha 22 de junio del 2017.

Que, mediante acta de fecha 07 de julio de 2017, el Comité de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, aprobó por unanimidad el Plan de Desarrollo de Personas, anualizado para el periodo

Juntos hacemos más ...!

2018, correspondiendo formalizar la aprobación de este documento mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas; conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de Personas", anualizado, para el periodo 2018, en la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil y a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

